



Antonio Jimeno Rizo

[Handwritten signature]

~~Alfonso~~

~~Go... G...~~

Angel Hous

Maria la

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

SRAS. ASISTENTES:

Alcalde Presidete:
D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

- D. Agustín Arrieta Penabaz
- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Angel Alvarado Nieves
- D. José Luis Quiñdo Hualde
- D. Benito Bisosa Nieto
- D. Buenavido Ferrero Martines
- D. M.ª Concepción Lopez Puebla
- D. Angel Zambrano Hous

En San Sebastian de los Reyes, Madrid, siendo las veinte horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres al margen nombrados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento está integrado



- D. Manuel Arago Martínez
- D. Pablo Luis Esteban
- D. Víctor Matias Sanchez
- D. Helouso Lopez-Malax Echevarria
- D. M.º Josep Aguado del Olmo
- D. Jesús Hermas Justo
- D. Luis Pérez Lara
- D. Jesús Cañizares Martínez

SECRETARIO:

- D. Inacio Gonzalez Hermas

INTERVENTOR:

- D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTES:

- D. Alfonso Benrocal Velasco
- D. Juan de Justo Rodríguez
- D. Antonio Garcia Ragoferes
- D. Marcelino Guido Salvador
(excusado)

por reunir sus miembros de pleno y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos N.º 1. Dar cuenta y aprobar en su caso, el borrador del acta de la sesión anterior y cada cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, e lebrada con carácter extraordinario el día 2 de agosto pasado, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

N.º 2. Dar cuenta y cuenta de la solicitud de ayudas a la Comunidad de Madrid -

con cargo al plan de inversiones 1986 para su aprobación si procede. Vista las actuaciones del expte. de fecha 26/86 suscitado para solicitar a la Comisión de Planificación de la Comunidad de Madrid ayudas económicas para financiación de obras e inversiones a realizar el próximo ejercicio con cargo al Plan de Inversiones Municipales de más de 20.000 habitantes, e iniciado debate, el Sr. Cañizares Martínez (PCE) señala que aunque la propuesta contiene un desarrollo del P.G.O.U. le presupone que se pide al 100% de los presupuestos sin señalar un porcentaje de aportación municipal a las obras pues ello puede ser contraproducente, y causar reticencias por su ejecución.

El Sr. Luis Esteban (C.P.) manifiesta que



4

deudas de que la Comunidad de Madrid subvencione al 100% las inversiones de la propuesta y en caso, de no ser así, se dejará una buena deuda a la Corporación entrante después de las elecciones. Por otra parte, se dijo en alguna ocasión que para confeccionar el orden del día de las sesiones se avisaría a los portavoces de los grupos, y preguntó por qué no se ha hecho, en lo que he estado a conocer el escrito de la Comunidad de Madrid, para formular alguna otra propuesta de obras alternativas.

El Sr. Pons Lara (M.U.C.) dice que si las obras son necesarias para el pueblo que se pida las ayudas, y si no se concede en todo caso el porcentaje y el Ayuntamiento tiene que aportar una parte, también debe pedirse aunque quede endeudado la Corporación.

El Sr. Saeristain Peñabazter (PSOE) señala que siempre se ha dicho aquí que debe pedirse el máximo posible, pues bien, en esa línea estamos al solicitar el 100% de las obras contenidas en la propuesta y que son necesarias para el pueblo, pero si no nos dan todo el porcentaje el Ayuntamiento pondrá la diferencia.

El Sr. Alcalde contesta a la alusión del Sr. Saeristain, que no ha ocurrido a la Junta de Portavoces porque ninguno de ellos lo ha pedido, a pesar de tratarse de una sesión ordinaria a celebrar en fecha fija y convida. La moción o propuesta se hace para contestar un escrito de la Comunidad de Madrid que fija fecha para su cumplimiento y está a punto de vencer. No se ha incluido en la Moción, la urbanización de la Zona Industrial Sur porque se están haciendo gestiones aparte para su financiación.



El Sr. Saur Esteban aclara que él también considere necesarias las obras, pero insiste en que se tiene que haber puesto en conocimiento de la Comisión Injra el asunto de la Comisión de Madrid por si alguien proponer otras alternativas.

El Sr. Alcalde señala que como en algunos casos no se determinen la totalidad de las obras a ejecutar (por ejemplo pavimentación de calle Mamucos, otras) puede antes de redactar aquellos señalar algunas calles para su inclusión. Altruado el debate,

El Ayuntamiento Pleno conforma y acuerda el dictamen emitido al respecto por la Comisión Pluriforme del Año Administrativo, acordado por unanimidad:

1.º Solicitar de la Comunidad de Madrid (Consejería de Gobernación), con cargo al Plan de Inversiones 1987, las ayudas que después se den en su caso, para financiación de las obras e inversiones que también se especifican y por el orden de prioridad siguiente:

a) - Ampliación presupuesto obras reforma y ampliación de la Casa Consistorial, con un presupuesto de 18.636.532. ptas. según proyecto que obra ya en esta Comunidad.

Ayuda que se solicite, el 100% del presupuesto.

b) - Equipamiento de la nueva Casa Consistorial, con un presupuesto aproximado de 35.000.000 ptas.

Ayuda que se solicite, el 100% del presupuesto.

c) - Pavimentación calle Mamucos, Pisos de auto, otras, con un presupuesto de 27.000.000 ptas., según memoria valorada incorporada al expediente, conferenciada por el Sr. Ayudante de Obras Públicas Municipales.

Ayuda que se solicite, el 100% del presupuesto.



d).- Aceras en Arde de Gudaluca, con un presupuesto aproximado de 1.500.000 pts., según memoria valorada confeccionada por el Sr. Ayudante de Obras Públicas Municipal.

Ayuda que se solicita, el 100% del presupuesto.

e).- acondicionamiento de solar para zona recreativa, entre Ardas de los Reyes Católicos y Sieme, con un presupuesto aproximado de 3.000.000 pts., según memoria valorada confeccionada por el Sr. Ayudante de Obras Públicas Municipal.

Ayuda que se solicita el 100% del presupuesto

f).- acondicionamiento zonas verdes en Ardas de Aragon y Euskadi, con un presupuesto de — 6.364.790 pts., según memoria valorada confeccionada por el Sr. Ayudante de Obras Públicas Municipal.

Ayuda que se solicita, el 100% del presupuesto

g).- Adquisición de terrenos zonas de equipamiento del Plan General (Patrimonio Municipal del Suelo) con un presupuesto aproximado de 10.000.000 pts.

Ayuda que se solicita el 100% del presupuesto

Si comprometerse el Ayuntamiento a financiar el presupuesto de las obras antes mencionadas, en la parte del mismo que no sea cubierto por las subvenciones solicitadas o por incrementos de precios ahora no previstos, bien con recursos propios o mediante operación de crédito.

N.º 3. Dar cuenta propuesta de la Comisión Informativa sobre expropiación por urgente ocupación de los inmuebles objeto de expropiación forosa sito en la calle San Roque cv. a Calle Milagros, a que se archive el expediente con el/85, para su aprobación si procede. — Vada cuenta



de las actuaciones practicadas en el expte. con. 21/80 tramitado para expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Reforma, Ampliación de la Casa Consistorial, es decir, colas y edificaciones sitas entre calle San Roque y calle Milagros, propiedad de D. Antolin, D. Juan, D. Manuel Montes Fuentos y D. Candelas Navarros de Montes, y

RESULTANDO que con fecha 21 de agosto pasado previo cumplimiento de los trámites legales se formalizó el Acta previa de ocupación, tal como establece el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por haber sido declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

RESULTANDO que en dicho Acta previa a la ocupación el representante de la propiedad formula alegaciones referentes, en primer lugar, a que en la citación para formalizar el Acta no se determinaba la finca expropiada, y en segundo lugar, solicitaba una indemnización por urgente ocupación de 30.000 pts mensuales, equivalente al coste aproximado de alquiler de las plazas de garaje necesarias para alojar cinco vehículos a motor que se guardaba en los locales expropiados, durante el plazo de un año, que se calcula dictando resolución el Jefe Provincial de Expropiación sobre el testiforcio, o sea 360.000 pts.

CONSIDERANDO que la identificación y determinación de las fincas objeto de expropiación ha sido múltiples y afectada en todas las actuaciones del expediente, y en la notificación individual a los propietarios para formalizar el Acta previa se aludía a tales bienes eran los afectados por el Proyecto de Reforma y Ampliación de la Casa Consistorial, que tienen acreditado conocer, por lo que no existe indefinición

4'

algunos.

CONSIDERANDO por lo que respecta a la petición de indemnización por urgente ocupación, en cuantía de 30.000 pts mensuales para almacenamiento o depósito de los vehículos hasta que el Jurado Provincial de Expropiación resuelva el expediente de justiprecio, no procede en la forma solicitada, - pues una vez efectuada la ocupación se produce simultáneamente la transmisión de propiedad al Ayuntamiento del bien en cuestión, y la indemnización que por este motivo contempla el Art. 52 5ª de la Ley de Expropiación Forzosa se refiere exclusivamente "a los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, tales como mudanzas, cosechas perdidas", de lo que se desprende que el importe de esta indemnización debe referirse únicamente a los gastos de mudanza, pagaderos de una vez, y que se cifran en 20.000 pts. Cifra esta contra la que no cabe recurso alguno, ni bien en caso de discrepancia de los expropiados, se trasladará al Jurado quien determinará la cuantía definitiva en el momento de señalar el justiprecio.

CONSIDERANDO que ultimados los trámites del expediente procede efectuar el depósito previo y señalar fecha para la ocupación de los bienes expropiados, puesto que está ya fijado su importe en acuerdo plenario de 17 de Julio de 1986.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe del Negociado de Contratación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa del Área Administrativa acuerda por mayoría de trece votos a favor (PSOE, PCE y Sr. Lane) y cuatro abstenciones (Grupo Popular):

1º Fijar el importe de la indemnización por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación



derivado del Proyecto de Reforma y Ampliación de la Casa Consistorial, en cantidad de 25.000 pta. o a elección de los Propietarios que por el Ayuntamiento se les facilite los medios necesarios para realizar las mudanzas laudose por haber sido todo lo actuado hasta la fecha y desestimando las alegaciones formuladas por la propiedad en el acta previa a la ocupación si bien se advierte que si los propietarios fueran disconformes lo podrán hacer constar y tal asunto se pondrá en conocimiento del Jurado Provincial de Expropiación para que éste resuelva a los efectos del Art. 52-5.º de la Ley de Expropiación.

2.º Fijar la cantidad de 3.309.903 pta. en concepto de depósito previo a la ocupación previsto en el Art. 52 de la Ley de Expropiación, señalando que los propietarios dispondrán de un plazo de tres (tres) meses, es decir, días, para decidir si prefieren recibir tal cantidad a cuenta del justiprecio que se determine en su día, o no, en el entendido de que transcurrido tal plazo sin así haberlo manifestado, tal importe se consignará en la Caja General de Depósitos.

3.º Fijar para el caso de que se haya ejecutado el depósito, la fecha del 29 de septiembre de 1986, a las 10 horas, para formalizar la ocupación de los bienes expropiados dejando ocupados para tal fecha y hora a los propietarios en el lugar de los bienes a expropiar.

4.º Facultar al Sr. Alcalde para formalizar los trámites necesarios para la ocupación.



Nº 4. Propuesta de la Comisión
 Reformativa del Area Administrativa
 sobre aprobación del Registro
 Municipal de solares renovado.
 Voda cuenta del expediente tramitado
 para renovación o nueva formación del Regis-
 tro Municipal de Solares, como consecuencia
 de la nueva calificación de terrenos que deter-
 mina el P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes
 aprobado definitivamente por el Consejo de
 Gobierno de la Comunidad de Madrid el 4-7-85 y
 RESULTANDO que en sesión de la C.M.B. de
 6-2-86 se acordó iniciar el expediente y publi-
 car edicto en el B.O. de la CAM requiriendo a los
 propietarios afectados para presentación de las
 oportunas declaraciones de bienes sujetos.
 RESULTANDO que transcurrido el plazo de treinta
 días siguientes al de la publicación del ante-
 rior edicto en el B.O. de la CAM (de 27-3-86),
 recogidas las declaraciones presentadas y con
 los demás antecedentes obrantes en el Expediente
 se confecciona el Registro en cues-
 tion

Vistos los informes obrantes en el expediente
 y de conformidad con el dictamen de la Co-
 misión Reformativa del Area Administrativa, el
 Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Registro Municipal de Solares, tal
 como está redactado (con los inclusiones, al-
 tas, bajas y variaciones que constan en el docu-
 mento).

2º Sumar a información pública el citado
 Registro de Solares para publicación del oportu-
 no edicto en el B.O. de la CAM y lugares
 de costumbre, para que durante el plazo de



quince días puedan formularse alegaciones o reclamaciones por los afectados.

Nº 5 Propuesta de aprobación definitiva de la determinación del sistema de actuación (cooperación) de la Unidad de Gestión "P" del P.G.O. e inicio del debate) curso de expediente de reparación. Cada cuenta del expediente incoado de oficio para determinación del sistema de actuación de la Unidad de Gestión

"P" del P.G. cuyo aprobación inicial acordó el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19-12-85, habiéndose sometido a la tramitación prevista en el Art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, publicándose en el B.O. de la Comunidad de 3-7-86 y en el Diario "YA" de Madrid correspondiente al día 29-1-86.

CONSIDERANDO que durante el plazo de información pública no se han formulado reclamaciones contra el expediente en cuestión, tal como se acredite en certificación de Secretario obrante en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente del Área Técnica y de conformidad con él, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de trece votos a favor (PSOE-PPC-Sr. Lara) y cuatro abstenciones (C.P.):

1º Aprobar definitivamente la determinación del sistema de actuación de la Unidad de Gestión "P" del P.G. de San Sebastián de los Reyes fijándose la ejecución de la referida Unidad por el sistema de Cooperación

2º - Publicar el presente acuerdo en el B.O. de la CAM a los efectos previstos en el Art. 38 apartado d) del Reglamento de Gestión Urbanística



3º: Considerar iniciado expediente de reparcelación de la Unidad de Gestión "P" del P.G. conforme establece el Art. 101.1 apartado a) del Reglamento de Gestión Urbanística y concurrir a los propietarios de fincas situadas en la referida Unidad para que dentro de los tres meses, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la C.A.M., presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por 2/3 de los propietarios interesados que a su vez representen, como mínimo, el 80% de la superficie reparcelable, advirtiéndoles que, de no presentar el proyecto en el plazo concedido el Ayuntamiento acordará que el mismo se redacte de oficio.

4º: Conforme a lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento de Gestión Urbanística la iniciación del expediente de reparcelación comporta la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Gestión "P" del P.G. hasta ser firmada en sede administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Nº 6: Propuesta de aprobación inicial de modificación parcial del estudio de detalle de la antigua manzana 3 del polígono 3 (Actual Zone de ordenación 6.9 del P.G. O.U.) promovido por Demobiliaria España, S.A. Vado suunto del expediente epigrafiado e iniciado debate el Sr. Latorres Martínez (PCT) se hace que en su opinión y tal como se deduce de lo propio Memorias del proyecto y del informe técnico, el Estudio de detalle modifica de algún modo el P.G. O.U. en cuanto



a la longitud de fachada de al menos de los bloques.

El Sr. Alcalde contestó que no hace mucho tiempo se aprobó otro Estudio de Detalle en la misma manzana, al que la Comunidad de Madrid formuló varios reparos, y al presentarse ahora éste, se entiende que el anterior puede en efecto. Por otra parte el proyecto que ahora se debate mejore el precedente y no modifique el P.G.O.U.

Ultimado el debate y

Vistos los informes obrantes en las actuaciones y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Consultiva del Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la manzana 3 del Polígono 3, (hoy zona de ordenación 69 del P.G.O.U.) promovido por Demobilisim Espacio, S.A. y que tiene por objeto la coordinación del volumen edificable y establecimiento de alturas y rasantes de vano en los terrenos propiedad de la Entidad promotora incluidos en la Zona de ordenación citada y manteniéndose en el resto las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado por la misma manzana el 30-6-82, y cuyas determinaciones han sido recogidas en la revisión del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes.

2.º Someter a información pública el presente acuerdo y expediente, por plazo de 15 días, por publicación de los oportunos edictos en el B.O. de CAM, y en un periódico de la capital y demás lugares de costumbre.

3.º Notificar el presente acuerdo, mediante

citación personal, a los propietarios de terrenos y deudas interrumpidos afectados comprendidos en el ámbito territorial de la Mancomunidad 3 del Polígono 3, hoy Zona, de ordenación 69 del P.G.

4.º Los (representantes) quienes dejen proyectos acaudados quedan condicionados al visado de los proyectos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que deberá aportar la promotoría en situación de los presentados, antes de iniciarse el trámite de información pública.

N.º 7. Propuesta de aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del Sector CC del P.G.O.U. promovido por ICESA y COBASE, S.A. Dada cuenta del expediente elevado a instancia de D. José Antonio Surán López, en su calidad de las Compañías Mercantiles Anónimas "Humbiliano Central Española (ICESA) y Cobase, promotores del Plan Parcial epigrafiado, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con el dictamen del la Comisión Informativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente el P.P. del Sector CC definido por el P.G. de ordenación de San Sebastián de los Reyes, por ajustarse a las determinaciones del P.G. que desarrolla y conforme al proyecto redactado por los Arquitectos Moreno Anillas y otros que, no obstante, deberá ser visado por tratarse de un Plan de iniciativa particular.

2.º Someter a información pública el expediente aprobado y los proyectos, que se diligenciarán por el Secretario General de la Corporación en todos sus planes



documentos, mediante publicación de edictos en el B.O. de la CAM y en un periódico de gran circulación de la Capital. El referido trámite durará un mes durante cuyo periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo así como deducir por escrito las alegaciones pertinentes.

3º Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del sector así como aquellos propietarios de terrenos destinados a sistemas generales y cuyo aprovechamiento se hará efectivo en el sector CC.

4º Acordar la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del sector. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

Nº 8. Acordar si procede la agrupación de fincas y posterior segregación, para completar el expediente de parcelación de la Manzana 23 de la Zaporra hoy unidad de gestión J del P.G.O.U. - Vado cuenta del dictamen de la Comisión Urbanística del Ayuntamiento que literalmente trasunto dice así: "Conforme a lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley del Suelo se entiende por parcelación la agrupación de fincas comprendidas en un polígono o unidad de actuación para su nueva división ajustada al Plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados en proporción a sus respectivos derechos.

De dicho concepto se infiere que, a efectos registrales, han de practicarse las pertinentes operaciones



raciones de agrupación de las fincas que componen la unidad reparcelable y su posterior segregación como fincas resultantes.

Por consiguiente, procede completar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 12 de junio de 1986, en el siguiente sentido:

1.º Significar al Sr. Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes que la reparcelación se tuvo por iniciada por resolución de la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes de 1 de mayo de 1983, habiéndose formulado de oficio el proyecto de reparcelación por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 98.3. a) de la Ley del Suelo sin que los propietarios interesados hubiesen ejercitado la facultad que tal precepto les concede en formularlos por sus mismos.

2.º Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes la segregación de las siguientes fincas:

- Fincas núm. 11697, obrante al folio 121, tomo 181 libro 141 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 6920, obrante al folio 56 tomo 110, libro 83 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 2403, obrantes al folio 86, tomo 44, libro 27 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 2923, obrante al folio 58, tomo 56, libro 34 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas núm. 3001 obrante al folio 55, tomo 57, libro 35 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 3163, obrante al folio 85, tomo 60 libro 37 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 3903, obrante al folio 36, tomo 71, libro 47 de San Sebastián de los Reyes
- Fincas n.º 3904, obrante al folio 39, tomo 71, libro 46 de San Sebastián de los Reyes



- Finca n.º 3532, obrante al folio 152, tomo 64 libro 41 de San Sebastián de los Reyes
- Finca n.º 16.183, obrante al folio 17, tomo 251 libro 198 de San Sebastián de los Reyes
- Finca n.º 4686, obrante al folio 172, tomo 80 libro 55 de San Sebastián de los Reyes.

Para mayor proveer se acompaña plano n.º 5 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Gestión 5 que define las citadas fincas.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, reformado por R.D. 3215/82 de 12 de Noviembre las fincas descritas se agrupan para formar una sola.

3.º Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, la inscripción de la nueva finca formada por agrupación, las partes descritas en el plano n.º 7 del proyecto de reparcelación, que se acompaña, con objeto de formar nuevas fincas a efectos de su adjudicación a los interesados.

A los efectos precedentes se hace constar, que, además de las superficies asignadas en el plano n.º 7 respecto de cada una de las fincas resultantes, queda una superficie de 554'82 metros cuadrados de terreno en cesión al público que se destinan a riego de riego y unido con la situación fijada en el plano mencionado.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el referido dictamen en la forma en que está redactado.

N.º 9. Aceptación si procede de terreno cedido gratuitamente por URESSA y D. Tomas Martín Hombre



en la Antigua Mausera 5 de la Zapona, para su (aprobación) o uso de afectación a vias y zonas verdes. Vada cuenta del escrito n.º 8659 del General de Entrada remitido por D. Tomás Martín Houbré y del n.º 8889 remitido por D. Jaime García Vies en r/ de URESA, por los que, respectivamente, se hace ofrecimiento al Ayuntamiento de cesión gratuita de los siguientes terrenos:

1.º Por parte de D. Tomás Martín Houbré actuando en r/ acreditada de D. Gregorio Jiménez Martín se propone al Ayuntamiento la cesión gratuita de 226'75 m² para zona verde y 124 m² destinados a viario correspondiente a la Avda. Valde las Fuentes.

2.º D. Jaime García Vies en r/ acreditada de Uresa, propone la cesión de 468'48 m² correspondiente a viario integrado en la Avda. de Valde las Fuentes y 193 m² correspondiente a viario integrado en la C/ Valladolid.

El Ayuntamiento Pleno conocido los antecedentes de este asunto dimanantes de la declaración de inutilidad de afectación de la antigua mausera 5 del Plan Especial de la Zapona efectuada por acuerdo plenario de 16-2-84, y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica, acuerda por unanimidad:

1.º - Aceptar la cesión gratuita de los terrenos anteriormente mencionados, ofrecidos por D. Tomás Martín Houbré y la representación del Área, para su afectación a los fines previstos en el P.G. vigente, una vez comprobado que las superficies cedidas se ajustan a las determinaciones del citado Plan General, circunstancia ésta que se acreditará



por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Requerir a los aduantes para que con carácter previo a la formalización de la escritura pública de cesión, aporten certificación Registral acreditativa de la titularidad dominical de las parcelas objeto de cesión y de que se encuentran libres de cargas.

3º Facultar al Sr. Alcalde para formalizar la escritura pública de cesión una vez cumplidos los condicionamientos anteriores.

Nº 10. Proposiciones, Puntos y Preguntas:
Se inicia este turno con la intervención del Sr. P. Lara, quien después de manifestar que existe una evidente falta de profesores de apoyo en muchos Colegios Públicos lo que implica para otros profesores tener que dar mayor número de clases para cubrir las vacantes, ausencias, etc. con el deterioro en la calidad de enseñanza que ello comporta, pregunta si por el Ayuntamiento se ha tomado o se va a tomar alguna medida de exigencia o petición al Ministerio de Educación de profesores de apoyo.

En segundo lugar, el Sr. P. Lara manifiesta también que hay falta de provisión en cuanto a plazas de BUP, pues si bien es cierto que en las grandes poblaciones las cifras de estos alumnos van disminuyendo en otras poblaciones como San Sebastián de los Reyes la tendencia es la contraria y se incrementa todos los años. Muchos muchachos han tenido este año que buscar plaza fuera de la localidad. Por ello piensa que la Corporación debe también pedir o exigir al Ministerio la construcción de los Institutos necesarios y ofrecer terrenos para ello.

El Sr. Carrizosa Martínez (PCE) inter-

viene de este punto, para manifestar que en materia de educación año tras año tenemos los mismos problemas. Con 40 niños en la mayoría de las aulas la calidad de enseñanza es mala y desde el Ayuntamiento no nos hemos preocupado de este problema. No debemos conformarnos aunque existan plazas suficientes, sino solicitar de los organismos competentes una mejor calidad de enseñanza especialmente de la Básica. En BUP es todavía más grave el problema, pues el crecimiento repetitivo de la población nos desborda y se necesitan muchas más plazas en San Sebastián de los Reyes. Hay que exigir al Ministerio que construya a la mayor urgencia un Instituto más, pues este año se han tenido que enviar a Alcobendas cerca de 200 alumnos, al nuevo Instituto en construcción que no sabemos cuándo comenzará a funcionar. Además no sabemos cómo irán allí, si andando o no, por lo que propongo se estudie la forma de transporte de estos alumnos cuanto antes.

El Sr. Saiz Estelau (C.P.), formula las siguientes preguntas:

¿Se ha hecho una previsión de plazas escolares a todos los niveles para el curso 86-87?

¿Se ha previsto que en el Instituto se den clases por la noche?

¿Hay subvencionalidad de Educación?

El Sr. Homarus Justo (P.L.E.) pregunta sobre un escrito remitido a la Alcaldía con fecha 12 de agosto 1986. por diversos vecinos en el que exponían anomalías en el servicio de transportes, que motivan perjuicios a los usuarios. Y solicita que por el Sr. Alcalde se eche de oportuna denuncia, de los inconvenientes al organismo que corresponde. Animo-



que propone que se nombre una Comisión de seguimiento que controle la prestación de este servicio ante el Consorcio. También menciona otros eventos que han ocurrido varios vecinos al Sr. Alcalde, exponiéndole problemas de transporte escolar, solicitando que se les atiende aquí. Por último propone que se ofrezcan terrenos al Ministerio para construcción de otro Instituto.

El Sr. Cañicares Martínez, propone que ante el deterioro que está sufriendo la Dehesa, tanto por los desperdicios que la gente deja en ella, como por la existencia del vertedero próximo, se tomen medidas apropiadas para subsanar tales deficiencias.

A continuación el Sr. Ilanor Nieves, delegado de Educación interviene para manifestar lo siguiente:

Por lo que se refiere a profesores de aprop. el Ministerio tiene previsto ponerlos en Colegios de 16 a 30 unidades. Se ha dicho que el equipo de Gobierno no se preocupa de la construcción de otro Instituto, y no es cierto, pues hace dos años se le proporcionó precio terreno al Ministerio para ello. Ahora mismo en la programación del Ministerio figura San Sebastián de los Reyes para construcción de 8 unidades adosadas al actual Instituto de BUP. También este mismo gobierno ha comprobado que estaban haciendo cimientos para construcción de un aula de 22 x 11 m. junto al actual edificio para laboratorios.

Se ha dicho aquí que el comienzo del curso ha sido malo y tampoco es cierto. Pues el único problema que ha existido ha sido con los niños matriculados en el nuevo colegio aún no terminado, que mientras se terminase se les ha escolarizado en



los locales de Frauen. 4

Hecho provisiones de creche y dirección e intento que la mayoría de aulas esté en 35 alumnos o como máximo en 37, pero no hay ninguna con 40. Y por último, que además del colegio que se está terminando ahora, hay ya programado otro de 8 x 4 unidades para el año que viene.

El Sr. Alcalde por su parte manifiesta - que ha recibido el escrito a que hacía alusión el Sr. Herrera Juste, e hizo lo que tiene que hacer, es decir, dar traslado del mismo a la Empresa de Transportes para que cubran los defectos apuntados en él, y al Comisario, pues como Alcalde no tiene competencias en materia de Orden Público ni tiene él porque denunciar los hechos en cuestión, pues Buen debe hacerlo con los propios intentados.

En cuanto a la otra carta mencionada, si se refieren a la que acababa de entregarme cuando iba a comenzar la sesión, no ha tenido tiempo de leerla, pero contestaré a la misma a la mayor brevedad posible una vez que conozca su contenido.

Por lo que se refiere a la Salsa, el Sr. Alcalde me promete también su preocupación por la degradación que está sufriendo, lo siente y hará todo lo posible por evitarlo. Sin embargo, eso no es tan fácil de conseguir sin la colaboración de todos los vecinos. El vertedero de escombros cuando ya sabemos que es un problema que se ha acentuado desde que sellamos el vertedero de barros para vestir en el de Colucenas Viejo, pues ahora se está vierte barros en el vertedero de escombros. Pero una vez que se ponga en marcha la planta de transferencia de barros espero que mejore la situación, y de todos for



mas se caucionaré con el máximo rigor a los
sufractores. Por otra parte y desgraciadamente
no es solo en las inmediaciones de la Dehesa
y en este donde se tiran desperdicios y basuras
sino por todos los sitios, de aqui que se pro-
curo convenir a todos los ciudadanos para
que denuncien estos hechos cuando sean testigos
de ellos.

Respecto del tema de Educación, esta
Alcaldía cree tambien una gran preocupa-
cion y comprende la necesidad de mejorar
la calidad, que dicho sea de paso, no depende
solo del número de alumnos por aula, mas de
otras muchas cosas, y para ese mejoramiento
le corresponde atribuir funciones y responsabilidades
a los padres, profesores APAS, etc. que deben con-
currir. El Ayuntamiento no es una entidad
en materia de su exclusiva competencia, que es
la conservación y mantenimiento de centros Edu-
cativos, pero notiene atribuciones apenas para de
ese campo, lo prueba este en que notiene mas
un representante en los Consejos de Dirección o Exe-
cutivos, de los Colegios. A veces, viene diciendo el
Sr. Alcalde, la presión ciudadana es buena, pero
que nadie piense que esta oposición necesita
que le presionen para hacer cosas.

El Sr. Sr. Saerista Peribáñez, aclara por su par-
te que él ha leído la carta antes mencionada
cuando se la iban a entregar al Sr. Alcalde, y
ha querido en celebrar una reunión con
firmantes para estudiar los temas que plantea.

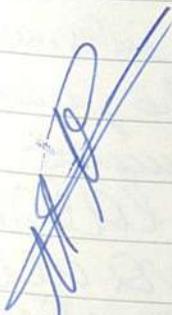
El Sr. Pérez Lane, señala que está de acor-
do que la educación preocupa al Sr. Alcalde
pero no debe olvidar éste que los deficien-
cias son muchas, claro que no es solo lo de

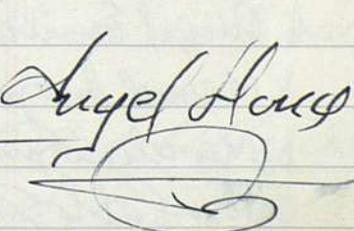

 Ho alumnos por Aede, haz mis cosas, y le propone-
 eion si puede decir al Ministerio de Educacion -
 lo que se debe hacer en la materia y proponer
 para que se haga, pues los años pasan y los
 niños crecen, no pudiendo demandar despues
 lo ya andado.

El Sr. Carreras Martinez, aclara que es consciente
 tambien de que el numero de niños es la causa
 de la calidad de la educacion. Y para ter-
 minar propone que se haga un seguimiento
 del cumplimiento del servicio de transporte inte-
 gral a su vez ha hecho peticion anteriormente.

El Sr. Alcalde, conteste a este ultimo punto
 que tiene encargado al jefe de la Policia Muni-
 cipal y Concejal de Transporte la realizacion
 de ese seguimiento, cosa que ha hecho y está
 haciendo, viajando de aqui a Madrid y vice-
 versa en los autobuses del servicio, ocupando
 tiempo, paradas, itinerario etc. Ademas
 estamos en contacto con muchos niños usuarios
 del servicio y se les pide opiniones, quejas, sugere-
 ciones, etc. respecto de la prestacion. No hay que
 olvidar tampoco que es el primer servicio
 que se presta en Madrid a través del Consor-
 cio Regional, y debemos pensar que su
 prestaciones mejoraran el dia en dia.

Con lo cual y no habiendo pendientes otros
 asuntos de que tratar, siendo las 21'10 ho-
 ras del dia al principio reseñado, el Sr. Al-
 calde, declare levantede la sesion, extendien-
 dose le correspondiente Acte, de la que como se-
 cretario, doy fe.





~~Gracia~~ ~~H. Saorin~~ ~~Lanus~~
~~Mariato~~ ~~Alfaro~~ ~~Punha~~

~~[Illegible scribbled signatures]~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Saorin Penabaz

D. José Luis Blanco Velasco

D. Angel Plazos Nieves

D. Alfonso Berrocal Velasco

D. José Luis Guindo Hualde

D. Beccito Vicos Nuevos

D. Becciviedo Ferrero Mantuero

D.ª M.ª Concepción Lopez Puebla

D. Angel Benito Heras

D. Manuel Arroyo Martín

D. Marcelino Guindo Salvador

D. José Pablo Saorin Esteban

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veintinueve diez horas del día 18 de septiembre de 1986, se reunió en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Comunal, los señores concejales nombrados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1 Propuesta de la Comisión Informativa del Área Administrativa



D. Adelberto Lopez-Malax Echeverria
 D. Jesus Hernandez Juste
 D. Jesus Caizares Martiner
 D. Jesus Perez Lara

SECRETARIO:

D. Ponceo Pousaker Hernandez

INTERVENTOR:

D. Ramon Alonso Martiner

NO ASISTENTES:

D. Antonio Garcia Razo

D. Juan deusto Rodriguez

D. M^o Josefa Biquado del Olmo
 (excusado)

sobre modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 1987. - Nada en cuanto de la propuesta de la Comisión Informativa del Área Administrativa formulada en sesión de 15 del actual sobre modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 1987 y que textualmente transcribe dice así:
 "Por las causas que a continuación se indican se propone al Ayuntamiento Ponceo modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

A) - Impuesto Municipal sobre solares. - Nada que desde 1981 no han sido modificados los tipos que se fijan en la Ordenanza en el 2'25% para gravar los solares y en el 0'75% el que afecta a los terrenos urbanos y urbanizables programados, se propone fijar en el 3% y el 1% respectivamente, los tipos impositivos que gravan los solares y terrenos.

B) - Impuesto Municipal sobre la Circulación se propone elevar la tarifa actual de 3.600 pts. el 5% por lo que quedará fijada esta para 1987 en 3.800 pts., así como también se propone elevar el 10% las tarifas que afectan a los autobuses que quedarían fijadas de la siguiente forma:

- menos de 21 plazas 9.800.-
- de 21 a 50 plazas 14.000.-
- más de 50 plazas 17.600.-

Así como promover y ejecutar por trimestres naturales el voto del Presupuesto en los casos de nueva matriculación de vehículos.

C) - Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos. - Juicio de Valores.



Se propone elevar el valor del m². que se continúe en el Juicio de Precios Limitados de todos los terrenos del Municipio el 5% sobre los actualmente vigentes.

D). - Impuesto Municipal sobre la Radicación
Se propone elevar hasta 50 ptas. en el valor asignado al metro cuadrado de la superficie ocupada por locales situados en las calles de 5^a categoría de las 5 que comprende la clasificación de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes.

(Por consiguiente el valor del m². de las 5 categorías se señalará en:

CATEGORIAS CALLES				
1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a
253	168	112	75	50.

E). - Impuesto Municipal sobre la Publicidad.
Se propone elevar la tarifa actual de 400 pts. m². o fracción al trimestre en vallas publicitarias a 600 pts.

F). - Censuero Municipal. - Comprobado que es bastante mayor la aceptación de los nichos de la 2^a planta que los de la 3^a y éstos a su vez que los de la 1^a y 4^a se propone elevar y establecer las siguientes tarifas para 1987:

PLANTA	NICHOS TEMPORALES	NICHOS PARVULOS
1 ^a	40.000.-	22.000.-
2 ^a	46.000.-	26.000.-
3 ^a	42.000.-	24.000.-
4 ^a	38.000.-	20.000.-

G). - Recogida de Basuras. - Se propone fijar en 10.000 pesetas y 6.000 pesetas las tarifas señaladas por la Ordenanza, respectivamente, para las viviendas unifamiliares y apartamentos o viviendas situadas en urbanizaciones fuera del casco urbano que actualmente se cifran en 18.900 pesetas y 7.900.

H). - Licencias Urbanísticas. - La Ordenanza



de aplicación no prevé tarifas para las licencias de 1ª ocupación de pozos y talas de árboles cuya obtención es preceptiva a tenor de la normativa vigente. En consecuencia se propone fijar las siguientes:

- Licencias de 1ª Ocupación de pozos 2.000 pt
- Licencias talas de árboles cada árbol . 100 pt

I) Licencias de apertura: Se propone modificar las siguientes tarifas para simplificar la aplicación de un lado y elevar prudentemente las cuotas para 1987:

EPIGRAFE 1º

-) Bancos, Cajas de Ahorro, etc. 250.000 pts.

EPIGRAFE 2º

-) Sociedades de Crédito, capitalización y ahorros 125.000 pts

EPIGRAFE 3º

-) Sociedades mutuas de seguro de vida, incendios, automoviles, etc 62.500 pts

EPIGRAFE 4º

-) Despacho destinados al ejercicio de profesionales liberales u oficinas técnicas . . . 30.000 pts

EPIGRAFE 5º

-) Licencias de reapertura anual de piscinas 20.000 pts

J) Timbre Municipal: Se propone excluir de gravamen la presentación de instancias y documentos en general y las certificaciones de empadronamiento y en cuanto a las copias de planos se propone cifrar la tarifa por cada unidad que se expide en 200 pts.

K) Tasa por prestación del servicio de piscinas y otras instalaciones del B. Deportivo.

TARIFAS

FUTBOL:-

- Equipos Locales por partido 1250 pts
- Equipos locales por partido con iluminación . . . 5.000 pts



- Equipos no locales por partido 3.000.-
- Equipos no locales por partido con iluminación 8.000.-
- Poco 12 partidos solo equipos locales 10.800.-
- Entrenamiento equipos locales (dos) harr. dos.
pocos por torre) 2.000.-

FRONTON:

- Por instalación - hora (máximo 4 personas)
con iluminación). 600.-

ESCUÉLAS DEPORTIVAS.-

- Balonmano
- Baloncesto
- Voleibol
- Atletismo
- Tenis de Mesa
- Ajedrez
- Fútbol
- Natación y otras

Los usuarios de estas escuelas deportivas anteriormente citadas pagaron la cantidad de 150 pesetas en concepto de inscripción de los cursos que se elaboran, más gastos de federación y Mutua.

Educación Física y Mantenimiento. - Cuota de inscripción 250 pts. y cuota mensual de 600 pts.

Gimnasia rítmica. - Cuota de inscripción 250 pesetas y cuota mensual de 500 pts.

Judo. - Cuota de inscripción 250 pts. y cuotas mensuales de 600 pts. para menores de 14 años y 1200 pts para mayores de dicha edad.

Gim-Jazz, Aerobic. - La otras actividades similares inscripción de 250 pesetas y cuotas mensuales de 1.000 pts

Escuela de verano infantil. - 1000 pts

campaña de natación.

Mensual:

Adultos, adultos 2.000.- pts

Verano, quinceña infantil 500.- pts



Desaparece modalidad mensual.

VELÓDROMO.-

Hora sin bicicleta (locales)	100.- pts
Hora con bicicleta (locales)	200.- pts
Hora sin bicicleta (no locales)	200.- pts
Hora con bicicleta (no locales)	400.- pts

L).- Tasa por prestación del servicio de planificación familiar.

TARIFAS

Planificación familiar.-

Consulta con citología 1180.-

Consulta sin citología 700.-

Dispositivos intrauterinos:

Diu dos años 5.850.-

Diu cinco años 8.750.-

Dia. Pragma 1.750.-

Cursos preparación al parto según ciclo gimnasia preparatoria 2.300.-

BACTERIOLOGIA.-

- Exudado vaginal 820.-

PSICOLOGO.-

- Consulta 600.-

- Dinámicas de Grupo (Grupo de mujeres) 600.-

Es iniciado debate el Sr. Saenstau Peribauer, Presidente de la Comisión Reformativa respecto que como consta en la propuesta solamente se pretende modificar aquellas ordenanzas que en ejercicios anteriores no han sufrido variaciones en sus tarifas o que requieran cambios de redacción. Se trata pues de modificación de textos en unos casos y de unificación de tarifas en otros.

El Sr. Saen Esteban (C.P.) señala que en la Comisión Reformativa se vio también otra propuesta alternativa formulada por su grupo y que el quiere privadamente defender en este Pleno para que sea sometida a votación.



y considero que la del equipo de Soler es electoralista. Buena propuesta de modificación es la siguiente:

Impuesto Municipal sobre solares:-

Se propone el descuento de un 10% en los solares cuya longitud sea superior a 30 mts; dicho descuento se aplicará al índice de valores según correspondiera.

Con esta medida se evitará que las transacciones efectuadas durante el año tengan que abonar Plus-Valía.

Impuesto Municipal sobre Circulación

Turismo: de 8 HP a 12 HP; se propone un incremento del 8% quedando la cuota en 3.888 pts.

Autobuses de menos de 21 plazas, se propone un 8% de subida.

Ciclomotores, se propone una cuota de 600 pts.

Recogida de Basuras:

Vivienda unifamiliar en urbanizaciones fuera del casco: 9000 pts.

Apartamentos o viviendas adosadas en urbanizaciones fuera del casco: 7.900 pts.

El resto de la recogida de basuras en actividades comerciales e industriales así como otras actividades, incrementanlas en un 6%.

Tasa por prestación del servicio de Piscinas y otras instalaciones de Polideportivo:

Baños adultos 7 baños: 1500 pts

Baños adultos 14 baños: 2750 pts

Pabellón cubierto, se propone el aumento en equipos locales con iluminación en 3.000 pesetas, y equipos no locales con iluminación 6.500 pts.

TENIS:

Alquiler de pista/hora: 250 pts (máximo 4 personas)

con iluminación máximo 4 personas: 400 pesetas

Servicio de Guardería infantil 15.000 pesetas/año.



Excepción especial en establecimientos municipales:
Graduado escolar: 100 pesetas

Niños hasta 14 años: no deberán pagar nada.

Timbres Municipales: Para consulta no se deberá pagar ninguna clase de timbre y para solicitar licencia de cualquier tipo 75 pesetas. Para el resto de información de las diferentes áreas del Ayuntamiento 75 pesetas.

Copie de documentos folio unidad: 20 pesetas

Plano unidad: 300 pesetas. Cualquier otro documento no tipificado 150 pesetas.

Ordenanza no Fiscal sobre Máquinas electrónicas o mecánicas de juego con o sin propósito de lucro.

a) máquinas electrónicas o mecánicas sin propósito de lucro, reducción de un 50%

b) máquinas electrónicas o mecánicas con propósito de lucro, reducción de un 50%

Estas reducciones serán aplicables a los locales dedicados a la explotación de máquinas.

Tamén aplicables a los locales que sean accesorios a la explotación de máquinas.

a) máquinas electrónicas o mecánicas sin propósito de lucro, reducción de un 40%

b) máquinas electrónicas o mecánicas con propósito de lucro, una sola máquina el 40%, dos o más máquinas 30% por máquina de reducción.

CONTRIBUCION URBANA: Reducción de 3 puntos en el tipo aplicable a la base que quedaría en vez del 20% en un 15%. Esta medida se podría tomar teniendo en cuenta el elevado coste sufrido durante el ejercicio 86 con la actualización de los valores por el Iourario, que como bien se sabe, ha habido



subidas hasta en un 300% o incluso reducción de las tasas más antiguas.

El Sr. Cárceles Martínez (PCE) explica que acudió a la Comisión Definitiva cuando se estudiaron las propuestas de modificación, quiere en este Pleno hacer un repaso de las distintas tarifas para dejar constancia de que está de acuerdo con algunas y discrepa con otras, por lo que si la forma de votación es conjunta para toda la propuesta su grupo se verá obligado a votar de contra y si se votan tarifa por tarifa expresará enales votarian si y enales no.

En tal sentido dice, está, de acuerdo en principio con las modificaciones que afectan a las siguientes ordenanzas:

- Solares
- Plus-Value
- Publicidad
- Recogida de basuras
- Situación de apertura (salvo en lo que se refiere a Sociedades Mutuas de Seguros)
- Timbre Municipal
- Algunas correspondientes a instalaciones deportivas, escuelas deportivas, piscinas, gimnasios, fútbol sala, natación, velódromo.

En cambio discrepa y está en contra de los siguientes que se pretenden introducir en las ordenanzas:

- Circulación: pues no debería aumentarse a los vehículos de 8 a 12 HP el 5% que se propone y que el pasado año se les aplicó un 20% más. Está de acuerdo en cambio con la novedad de introducir el pago de cuotas por trimestres.
- Radicación: que debería quedarse como está, pues en los dos últimos años ha sufrido un fuerte incremento.



- Comestivo Municipal: Aunque participa de la diferencia de tarifas según sea la planta de los rielos por la distinta aceptación que tienen unos y otros, está en contra del incremento propuesto tanto para los rielos temporales como los de paradas que superan el 8% y ya el pasado año experimentaron una fuerte subida.

- Recibo de arboles: por su escasez y la dificultad de cobro que supone, debería suprimirse.

- Recargas de apertura: las tasas propuestas para sociedades mutuas de seguros de vida, incendios, automóviles, etc. deberían serlo en la misma cuantía que se aplicadas a Sociedades de Crédito, pues tienen beneficios accionistas en su actividad.

- Instalaciones deportivas: - Es excesivo el aumento previsto por uso del campo de Fútbol, con iluminación tanto a equipos locales como no locales, pues supera el 100% y el 60% respectivamente.

- Planificación familiar: también es excesivo el aumento.

- Educación física mantenimiento: excede del 20%.

En resumen, sigue diciendo el Sr. Cañizares todos los incrementos de tarifas anteriormente mencionados deberían dejarse como están o experimentar una subida acorde con el índice de inflación previsto para 1987 o el I.P.C., de no hacerlo así en grupo votará en contra, aunque esté de acuerdo con las demás modificaciones propuestas.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que cuando se hacen comparaciones y referencias al I.P.C., debe tenerse en cuenta que igual que el I.P.C. se forma con un conjunto de elementos y después se halla la media, los porcentajes de incrementos de tarifas hay que calcularlos en



conjunto y después hallar también la media, pues referirse a porcentajes aislados induce a error.

El Sr. Pérez Lara, por su parte dice que, estando acostumbrado en los tres últimos años a que el equipo de Gobierno nos presente mayores subidas de tarifas que incluso en la zona de Municipios, esta propuesta parece estar a tono con las fechas, y teme que en el año que viene cuando las elecciones vuelvan a establecer los incrementos de rentes. En su opinión, las subidas contenidas en la propuesta están por debajo de la media del IPC. Sin embargo, esta referencia al IPC es equívoca, pues en los casos concretos de elevación de una tarifa por encima del IPC que afecta a una capa grande de población el perjuicio que se cause es grave, máxime cuando los componentes de esa capa social son económicamente débiles. Comparando la propuesta del equipo de Gobierno con la formulada por el Grupo Popular, le sorprende ver como en el recibo de basuras las tarifas del Grupo socialista son más bajas que las del Grupo Popular. A las urbanizaciones más pudientes se les baja más de un 40%, con lo que se cumple el principio de que más tiene más paga y esto más que racionalización económica es proximidad de elecciones, por lo que teme que al año que viene paguemos el pato. Refiriéndose a las tarifas concretas de la propuesta del equipo de Gobierno, el Sr. Pérez Lara, afirma su disconformidad también con el incremento en circulación a los vehículos de 8 a 12 HP, pues con los que unas abundan y afectan a una capa social económicamente débil como ocurre también con los vehículos de transporte colectivo.



4
ro. En planificación familiar, entiendo que deberían bajarse las tarifas de las consultas que no supongan instalación de aparatos o dispositivos, pues la mayoría de quienes usan estos servicios son necesitados. Un gobierno de izquierdas debe facilitar el acceso a estas consultas y además bajar las tasas de los aparatos o dispositivos. Sigue, como en años anteriores, sin estar de acuerdo con las tasas fijadas para el deporte popular que son muy caras. A quienes practican estos deportes populares deben dárseles las máximas facilidades superando por reducir las tasas sobre todo a equipos y personas locales.

El Sr. Alcalde, contestando a los juicios de valor que aquí se han vertido, manifiesta que la oposición tiene que hacer su política y el Grupo de Gobierno también. El Grupo Popular nos pide que bajemos a los que ellos representan y subamos a los que nos han votado a nosotros. Pues bien, no sé en táctica, pero nosotros sabemos que el lema de la derecha es no cobrar impuestos o en menor medida, porque tienen dinero. Para la izquierda son necesarios los impuestos, si no como vamos a hacer cosas. Que digan los comunistas a quienes a cobrar. El Sr. Ferrer Lane afirma que no subimos más este año porque hay elecciones, y sin embargo dice que el año pasado se realizó la cesión de la Contribución Urbana saliendo más de 6000 unidades fiscales — nuevas que se han incorporado al padrón. También el año pasado se dejaron de cobrar 50 millones de pesetas por recogida de basuras que beneficiaron a muchos vecinos.

La Corporación que surge después de las elecciones hará su propia programación y no vamos a condicionarla nosotros ahora, por ello la propuesta de modificación no es más que un



ajuste, llevamos aquí 8 años como Grupo de Gobierno, y no hacemos las cosas con doble sentido, sino con honradez. Nuestras propuestas son tan honradas como fundadas como las de los de antes, y por supuesto lo que estamos debatiendo no se ha hecho con vistas a las elecciones.

El Sr. Saenstau Centaures (PSOE) señala que en 1987 con la propuesta que se debate, habrá una baja importante en la presión fiscal a pesar de las subidas que aquella comporta. No se recaudarán cerca de 50 millones de recogida de basura y alcantarillado. El conjunto de la subida es sensiblemente inferior al I.I.C.

La propuesta de C.P. en el tema de solares no es acorde pues pretende la aducción de un concepto que acepta a Plus-Value y de otro al fondo y superficie de los mismos, entiendo esto que abandonamos nosotros ya, porque favorece a las parcelas de urbanizaciones y no a las del caso.

Se ha dicho aquí que en circulación, hemos propuesto la subida de una categoría de vehículos de 8 a 12 HP. que afectan a la gran mayoría de poseedores de coches que en su momento son los más pudientes. Sin embargo hemos de decir que la diferencia entre lo actual (3600) y lo que se propone (3800) son solo 200 pesetas, cuando el tope máximo está en 4.500 pesetas. Ha sido el ajuste lógico para que paguen cantidades porcentuales iguales que otras categorías.

No se hace la modificación por capricho ni por interés electoralista.

En Autobuses, tampoco se llega al tope máximo permitido en la Ley. Debiendo recordarse que estos vehículos tienen una bonificación del 25% a la cuota. Por lo demás, la novedad de liquidar

cuotas trimestrales en los casos de nueva matriculación favorece considerablemente al contribuyente.

En radiación se ha pedido aquí también una reducción tanfaria, y lo cierto es que estaba muy bajo en relación al máximo permitido. La subida que se propone pueda lejos de ese tope máximo.

Por lo que se refiere al Cementerio Municipal, no van a cubrir las primas las compañías por modificarse las tarifas. Estábamos por debajo de otros Ayuntamientos y los costes son altos, por eso se propone un reajuste.

En recosida de basuras, se citaron las tasas el pasado año para viviendas del casco y se estableció la posibilidad de equidad con las urbanizaciones. En Fuente del Fresno, se hizo un estudio económico y vimos que el coste del servicio era superior que en el casco, pero se observó también que la tasa era más alta que el coste, así que las tasas que ahora se proponen se corresponden con el coste del servicio, tanto para viviendas aisladas como adosadas o colectivas.

La tala de árboles requiere por disposición legal la previa concesión de licencia, por ello este tasa que antes no existía, y con ello se facilita en parte el control de protección de arbolado.

En licencias de apertura, entendemos que son muy distintos los locales u oficinas que en municipios como este tiene los Bancos y Compañías de Seguros. No pueden equipararse los de estos últimos a los de aquellos, por eso las diferencias de tasas entre unos y otros.

El Sr. Blanco Melaseo, Presidente del P.M.S., justifica las modificaciones propuestas en relación con los servicios prestados por este, diciendo: que no se han tocado las tasas del Caballero Cubierto. En otros se mantienen unas tarifas análogas a las de otros



ayuntamiento de parecida población. Asimismo se
mantiene igual que en 1985 las de guarderías in-
fantiles y Universidad Popular. En cuanto al cam-
pio de Fútbol, en la propuesta de 1985 no se pensó
en la iluminación porque no existía sectores, y
se propone ahora para cubrir estos sectores coste
aunque la verdad sea dicho, con las tarifas que
se proponen no se llega a cubrir más del 70%
de dicho coste de iluminación. Por lo que se
refiere a entrenamientos de equipos locales,
hay que tener en cuenta que normalmente se
trabajan dos al tiempo durante media hora, ocu-
pando medio campo cada equipo, valiendo
a 500 ptas/hora, (ocupando) es decir, lo que
resulte barato.

En planificación familiar es un 11'8% lo
que supone de aumento en dos años, aún así
es inferior a lo que tiene establecido el Ayunta-
miento de Alcobendas, y mucho más bajo que
se compare con el precio de la actividad
privada que cobran 2.000 ptas por consulta.

En resumen, según diciendo el Sr. Blanco, lo
medidas en su conjunto no representan más de
un 1%. Los equipos locales por ejemplo su-
llegan a 100 ptas por partido y cuando terminan
van a jugar o trabajan tres o cuatro horas
que valen mucho más. No como electora-
listas cuando formulamos la propuesta.

El Sr. Alcalde sugiere a los grupos que se
hagan propuestas concretas, pues se ha debatido
suficientemente el asunto.

El Sr. Lopez-Malax (C.P.) por alusiones, señala que
a un grupo se le quiere aconsejar en un espectro ac-
sional cuando lo cierto es que todos estamos muy
unidos. También hay concistas con dinero y vivien-

4

do en urbanizaciones. Por otra parte los ciclocultores lo tienen más los chicos ricos que los económicamente débiles.

El Sr. Saiz Esteban, indica al Sr. Presidente que no dice que la derecha no quiere impuestos porque no es cierto. Está en contra de la propuesta de la Comisión, y prefiere la alternativa ofrecida por el Grupo, ya que el impuesto de solares se pretende cubrir en un 33%, radicación tiene truco, porque si lo cuentan plaza como municipio inferior a 50.000 habitantes la cubide es superior al 100% y si se piensa en municipio superior a esa cifra de habitantes la cubide es inferior. En Cementerio debería obligarse a seguir el turno de nichos sin diferencias de precios.

El Sr. Alcalde señala con respecto a los nichos, que ningún órgano del Ayuntamiento, ni tampoco él, ha dado disposición alguna de que se ocupen por orden, pudiéndose en consecuencia ocuparse la altura que se desea mientras existan nichos libres.

El Sr. Pires Lane, aclara que él no ha hablado de electoralismo, sino de coincidencia de fechas, es el Grupo de Gobierno quien lo interpreta así. Por otra parte hablar de nueva presión fiscal como dice el delegado de Hacienda, es muy aleatorio, pues cuando el Gobierno Central no da más dinero a las Autonomías y a las Corporaciones Locales, el ciudadano tiene que aportar más, o si no alguna cosa se dejará por hacer. No es verdad que no hagamos propuestas medidas concretas, lo hemos hecho cuando en otras sesiones pedíamos al Gobierno la pronta promulgación de la Ley de Financiación de Haciendas Locales, o que pague más quien más tiene, o mejores participaciones en los impuestos del Estado.

El Sr. Caizans Martin, indica que si se va a someter a votación la propuesta de la Comisión en su caso.



junto, mi grupo votará en contra pues ya ha dejado constancia en su primera intervención de acualos con las Ordenanzas que aprobaré y cuales no.

Ultimado el debate el Sr. Alcalde, ordena someter a votación, en primer lugar la propuesta del Grupo Popular que se ha traído al principio de este punto, y efectuada aquella resulta ser aprobada por tres votos a favor (C.P.) y quince en contra (PSOE-Sr. Lara).

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión Consultiva también anteriormente traída, resultando aprobada por doce votos a favor (PSOE) cinco en contra (C.P.-PCE) y una abstención (Sr. Lara).

(A continuación se) quiero decir. En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, y por tanto con un quórum superior a la mayoría absoluta legalmente exigida, acuerda:

1º Aprobar la propuesta o dictamen de la Comisión Consultiva del Área Administrativa, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 1986 tal como está redactada.

2º Someter a información pública el expediente en cuestión por plazo de treinta días, a los efectos previstos en el Artº 49.6 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la E.A.M. y lugares de costumbre.

Si no se produjeran reclamaciones durante el citado plazo se entenderá aprobado definitivamente el expediente y las modificaciones inicialmente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Con lo cual y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, siendo las 22:45 horas de la noche al principio venidero, el Sr. Presidente declara



levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente
acta, de la que como secretario General, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Angel Hoya, A. Berrocal, and Marián]

ACTA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 18 DE OCTUBRE DE 1986

- Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Adolfo Loude Vies
- CONCEJALES:
 D. Agustín Saenstau Penabazco
 D. Alfonso Berrocal Velgado
 D. José Luis Blanco Velasco
 D. José Luis Quiñdo Hualde
 D. Juan deusto Rodríguez
 D. Angel Hoya Nieves
 D. Bienvenido Ferrero Martínez
 D. Angel Esenbauo Alera
 D. Marcelino Quiñdo Salvador
 D. Manuel Amago Martín
 D. Antonio García-Rayo Pérez
 D. Concepción López Puebla
 D. Benito Vinos Nuño
 D. José Pablo Sans Esteban
 D. Víctor Matías Sánchez

En San Sebastián de los Reyes, nin-
do las diecinueve horas del día die-
ciocho de octubre de mil novecientos
ochenta y seis, se reunió, en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, los sres
al margen nombrados, con excepción de
dos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Loude
Vies, así como la inasistencia de los tam-
bien concejales al margen nombrados
y, la incorporación al punto n.º 9 del
Orden del Día del Concejal Sr. Blanco
Velasco, al objeto de celebrar sesión Plena
Extraordinaria, conforme al orden del día
expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar
que, el Ayuntamiento Pleno está integrado
por veintitrés miembros de hecho y de
derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: